

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**Ministerio de Transporte/Administración de  
Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del  
Estado (ADIF)**

**Proyecto Modernización de la Línea Ferroviaria de Pasajeros  
Belgrano Sur – Buenos Aires (P178067)**

**Versión Negociada  
PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)  
22 de abril de 2022**

## **PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. La República Argentina (el “Prestatario”), a través del Ministerio de Transporte de la Nación (MTR), deberá llevar a cabo y disponer que la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) lleve a cabo la ejecución del Proyecto “Modernización de la Línea Ferroviaria de Pasajeros Belgrano Sur – Buenos Aires” (el “Proyecto”). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, tal y como se establecerá en el Convenio de Préstamo.
2. El Prestatario, a través del MTR, deberá llevar a cabo y disponer que ADIF lleve a cabo el Proyecto de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de manera aceptable para el Banco. A menos que se defina lo contrario en este PCAS, los términos en mayúsculas utilizados en este PCAS tendrán los significados que se les asigna en el Convenio de Préstamo.
3. Sin limitación a lo anterior, este PCAS establece medidas y acciones significativas que el Prestatario, a través del MTR, deberá llevar a cabo o hará que ADIF lleve a cabo, incluidos, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, arreglos institucionales, de dotación de personal, arreglos de capacitación, monitoreo y presentación de informes y gestión de quejas. El PCAS también establece los instrumentos ambientales y sociales que se deberán adoptar e implementar en el marco del Proyecto, todos los cuales deberán estar sujetos a consulta previa y divulgación, de conformidad con el EAS, en formato y contenido de manera aceptable para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales podrán ser revisados ocasionalmente con el consentimiento previo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado por el Banco y el Prestatario, a través del MTR, este PCAS se revisará periódicamente si resulta necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas o en respuesta al desempeño del proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario, a través del MTR, en coordinación con la ADIF, y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y el Prestatario, a través del director de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del MTR. El Prestatario, a través del MTR, deberá divulgar sin demora el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>1. Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional del Proyecto, incluyendo pero no limitándose a: i) la ejecución del PCAS; ii) el estado de ejecución de los instrumentos ambientales y sociales requeridos por el Proyecto; iii) las actividades del Plan de Participación de las Partes Interesadas-PPPI, iv) el funcionamiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR); y v) la gestión laboral, incluyendo los aspectos asociados al marco laboral del Prestatario, y el funcionamiento de los sistemas de gestión laboral de ADIF.</p> <p>2. En su caso, y a requerimiento justificado del Banco, podrán elaborarse informes específicos en materia ambiental, social, laboral, de salud y seguridad ocupacional, de importancia para el cumplimiento del PCAS y los EAS.</p>	<p>1. Enviar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto, a partir de la Declaración de Efectividad. Enviar cada informe al Banco a más tardar 45 días después de terminado cada período de reporte.</p> <p>2. Se proporcionará un informe dentro de un plazo aceptable y acordado con el Banco.</p>	ADIF a través MTR
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, fatalidades o lesiones serias, casos de trabajo infantil, explotación o abuso sexual, violencia basada en género, acoso sexual en el lugar de trabajo, discriminación étnica o xenofobia.</p> <p>Se proporcionarán suficientes detalles sobre el alcance, severidad, y posibles causas del incidente o accidente, y se indicarán las medidas inmediatas que se tomaron o que se planean tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, se elaborará un informe del incidente o accidente, y se sugerirá todo tipo de medidas para abordarlo y evitar que se repita.</p>	<p>Notificar al Banco dentro de las 48 horas, contadas a partir de que ADIF informe al MTR de ocurrido el incidente o accidente.</p> <p>Proporcionar un informe posterior dentro de un plazo aceptable para el Banco.</p>	ADIF a través de MTR

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS Y/O CONSULTORES</b></p> <p>Requerir a contratistas, firmas de supervisión y/o consultores, la presentación de informes mensuales de seguimiento del desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad ocupacional de acuerdo con las métricas especificadas en los respectivos documentos de licitación y contratos. Cuando el Banco así lo solicitase, ADIF deberá remitir dichos informes.</p>	<p>Los contratistas, firmas de supervisión y/o consultores deberán enviar a ADIF un informe mensual sobre la gestión ambiental y social del componente o subcomponente del Proyecto bajo su ejecución.</p>	ADIF
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>1. Mantener personal calificado y recursos para garantizar la adecuada gestión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad del Proyecto, en cumplimiento de lo estipulado en los EAS, este PCAS y todos los instrumentos específicos relacionados al mismo. En base a éstos, se deberán asignar los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Coordinador</li> <li>– Responsable de Salud Y Seguridad Ocupacional</li> <li>– Responsable Social</li> <li>– Responsable Ambiental</li> </ul> <p>2. A través de las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad de los pliegos licitatorios, se deberá solicitar que los contratistas y subcontratistas de los componentes o subcomponentes de obra del Proyecto, cuenten con una estructura de personal que contemple la asignación de un gerente de proyecto/jefe de obra, personal técnico especialista de acuerdo con el tipo de obra, un responsable de salud y seguridad ocupacional y un auxiliar del mismo, así como un responsable ambiental y social, entre otros.</p>	<p>1. No más allá de 30 días luego de la efectividad del Proyecto se asignarán los roles para la gestión de los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad del Proyecto, dentro de la estructura organizativa actual.</p> <p>2. Las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad de los pliegos licitatorios, que deberán incluir estos requisitos, deberán aplicarse durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	ADIF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.2	<p><b>INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b></p> <p>Para identificar y evaluar los posibles riesgos e impactos de las obras e inversiones del Proyecto, ADIF debe desarrollar Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y/o sus correspondientes Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), los cuales deberá someter a consultas públicas, adoptar y divulgar. Dichos instrumentos deben desarrollarse de acuerdo con los requerimientos del EAS del Banco y de las autoridades locales de aplicación. Para eso, ADIF deberá utilizar términos de referencia aceptables para el Banco.</p>	<p>Obtener la no objeción del Banco para los respectivos EIAS y/o PGAS para toda obra e inversión en el marco del Proyecto antes de consultar, adoptar y publicar o distribuir las especificaciones técnicas en los diferentes procesos de contratación de obras e inversiones del Proyecto.</p>	ADIF
1.3	<p><b>MANEJO DE CONTRATISTAS</b></p> <p>1. Exigir a los contratistas (y subcontratistas) la elaboración e implementación (previa aprobación por parte de ADIF) de un PGAS para la fase de construcción (PGAS-C), que deberá estar alineado con el correspondiente PGAS elaborado por ADIF, y con todos los documentos que regulan la gestión ambiental, social, de salud y seguridad del Proyecto. Los PGAS-C deberán asegurar el cumplimiento de los EAS relevantes al proyecto y del Sistema de Gestión Integral de Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional de ADIF.</p> <p>2. Asegurar de que los contratistas y subcontratistas cumplan con los EAS, con toda obligación relevante establecida en este PCAS, con el PGAS correspondiente y con las especificaciones ambientales, sociales, laboral, de salud y seguridad ocupacional establecidas en sus contratos.</p>	<p>1. ADIF deberá aprobar los PGAS-C previo al inicio de las actividades de obra.</p> <p>2. Durante toda la ejecución de los Contratos se supervisará el cumplimiento de los EAS, PCAS, el PGAS correspondiente y las especificaciones establecidas en el contrato.</p>	ADIF
1.4	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA (AT)</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, las actividades de fortalecimiento de capacidades, capacitaciones, y cualquier otra actividad de asistencia técnica desarrollada en el marco del Proyecto, sean llevadas a cabo de acuerdo con Términos de Referencia (TdR) aceptables para el Banco, y que son consistentes con los EAS. Posteriormente garantizará que los resultados de dichas actividades se ajusten a los términos de referencia.</p>	<p>A lo largo de la implementación del Proyecto</p>	ADIF
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>MARCO LABORAL DEL PRESTATARIO</b></p> <p>1. Asegurar que la gestión laboral y las condiciones de trabajo de los trabajadores del Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con este PCAS y con el marco laboral del Prestatario,</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	ADIF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<p>el cual incluye, entre otros aspectos, las políticas y el marco legal e institucional relevante, incluyendo sus organismos ejecutores a nivel nacional y provincial (incluyendo la CABA), y las leyes, regulaciones y procedimientos aplicables.</p> <p>2. Notificar al Banco inmediatamente en caso de que el marco laboral del Prestatario sufra cambios significativos que puedan afectar al Proyecto, proporcionando detalles adecuados sobre dichos cambios, incluyendo posibles riesgos e impactos para los trabajadores del Proyecto, y las medidas inmediatas que se tomaron o que se planean tomar para abordar dichos cambios y los potenciales riesgos e impactos resultantes para los trabajadores del Proyecto, conforme al EAS2. Si en la opinión del Banco, tales cambios afectan adversamente los aspectos de trabajo y las condiciones laborales relevantes de los trabajadores del Proyecto, el Prestatario acordará la adopción de medidas y acciones para abordarlos de manera aceptable para el Banco, y deberá actualizar el PCAS para reflejar las acciones acordadas.</p>		
<p>2.2 <b>GESTIÓN LABORAL DE ADIF</b></p> <p>Mantener e implementar sistemas, protocolos, y programas laborales adecuados durante toda la ejecución del Proyecto, incluyendo, entre otras cosas: i) el Sistema de Gestión Integral de Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional de ADIF, incluyendo sus programas y guías; ii) el sistema de manejo de contratistas y subcontratistas de ADIF, incluyendo el registro de todos los trabajadores del Proyecto, incluyendo personas contratadas en la modalidad de contratos de locación de obra y servicio; iii) la designación de jefes de obra e inspectores de seguridad para el monitoreo de aspectos de salud y seguridad ocupacional; iv) el uso de indicadores de desempeño; y v) el mecanismo de quejas y reclamos de ADIF (línea transparente), incluyendo el compromiso de protección al denunciante de buena fe, cuya disponibilidad deberá ser promovida entre contratistas y subcontratistas.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto	ADIF
<p>2.3 <b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMPLEO:</b></p> <p>1. Asegurar que todos los trabajadores del Proyecto reciban, mediante acuerdos escritos u otros documentos proporcionados conjuntamente con sesiones de inducción, información y documentación en forma clara y comprensible sobre sus términos y condiciones de trabajo, bajo el marco laboral del Prestatario, incluyendo, entre otros aspectos, derechos relacionados con horas de trabajo, salarios, horas extra, compensaciones y beneficios, preaviso escrito de cese de empleo y detalles sobre indemnizaciones por despido, según corresponda.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	ADIF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<p>2. Implementar acciones tendientes a que todas las entidades, contratistas y subcontratistas que empleen a trabajadores del Proyecto mantengan un registro completo y actualizado de sus trabajadores del Proyecto, así como de sus horas trabajadas y salarios, incluyendo las horas extras contabilizadas y su correspondiente pago.</p>		
<p>2.4 <b>CAPACITACIONES E INDUCCIONES</b></p> <p>1. Asegurar que todos los trabajadores del Proyecto reciban capacitaciones y acciones de sensibilización para la prevención y respuesta al acoso sexual, y explotación y abuso sexual. En el marco de estas capacitaciones y acciones, los trabajadores deberán ser informados, entre otras cosas, de las regulaciones, los protocolos y procedimientos aplicables que existan dentro y fuera de sus lugares de trabajo, incluyendo las vías de acceso a los MAQR del Proyecto.</p> <p>2. Asegurar que todos los trabajadores del Proyecto, y especialmente los empleados por contratistas y subcontratistas, reciban inducciones sobre sus términos de empleo y condiciones de trabajo, incluyendo entre otros, derechos relacionados con la contabilización y pago de horas extras por parte de los empleadores del Proyecto.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>ADIF</p>
<p>2.5 <b>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y CONDICIONES DE TRABAJO</b></p> <p>1. Requerir a los contratistas, subcontratistas y demás empleadores del Proyecto que adopten e implementen, según corresponda, protocolos y procedimientos para prevenir y responder al acoso sexual, y la explotación y abuso sexual, que pueda involucrar a su personal, incluyendo los sitios de obras.</p> <p>2. Se deberán promover acciones positivas tendientes al fortalecimiento de capacidades para mejorar las condiciones de accesibilidad al empleo de mujeres, personas LGTBIQ y personas con discapacidad por parte de las entidades públicas y empresas del estado que empleen trabajadores del Proyecto.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>ADIF y MTR.</p>
<p><b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p>		

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
3.1	<p><b>PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS</b></p> <p>Adoptar e implementar las medidas que conforman el Programa de Gestión Integral de Residuos (peligrosos y no peligrosos), en acuerdo con el EAS3, el cual deberá formar parte del PGAS de cada obra del Proyecto en el marco de las acciones 1.2 y 1.3 descritas anteriormente.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3.	ADIF
3.2	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p> <p>Adoptar e implementar las medidas de eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación, las que deberán formar parte del PGAS de cada obra del Proyecto en el marco de las acciones 1.2 y 1.3 descrita anteriormente.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3	ADIF
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<p><b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos del tráfico y la seguridad vial, las cuales se deberán abordar en los EIAS y PGAS, en el marco de las acciones 1.2 y 1.3 descritas anteriormente.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3.	ADIF
4.2	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Elaborar, adoptare implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad y que surgen de las actividades del Proyecto. Éstos se deberán definir en los Estudios y/o el análisis de impacto ambiental y social de cada componente o subcomponente de obra apoyados por el Proyecto. Las medidas de mitigación deberán incluirse en los PGAS.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3	ADIF
4.3	<p><b>ACOSO SEXUAL Y ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL</b></p> <p>Elaborar y adoptar las medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de acoso sexual y de explotación y abuso sexual en las obras, todo lo cual deberá estar contenido en los PGAS y los PGAS-C.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3	ADIF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	Las medidas y acciones deberán estar alineadas con la Política de Género, Diversidad e Inclusión de ADIF, el “Protocolo de Prevención y Actuación contra la violencia laboral, violencia laboral por motivos de género y violencia doméstica” de ADIF, y el marco normativo laboral del Prestatario.		
4.4	<p><b>PERSONAL DE SEGURIDAD</b></p> <p>Elaborar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos de la gestión del personal de seguridad en consonancia con los requisitos del EAS 4, y de manera aceptable para el Banco. Éstas se deberán incluir en los PGAS-C de cada obra.</p> <p>En relación con los trabajadores contratados para proveer seguridad, se deberán llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Verificaciones de antecedentes laborales, con especial atención al uso excesivo de la fuerza.</li> <li>– Capacitaciones previas al inicio del Proyecto sobre protocolos relacionados con la seguridad, el uso de la fuerza y los comportamientos adecuados hacia las comunidades y los trabajadores del Proyecto.</li> <li>– Seguimiento del desempeño del personal de seguridad.</li> <li>– Sanciones aplicables por comportamiento inapropiado o uso de la fuerza en el lugar de trabajo y con las comunidades y los trabajadores del Proyecto.</li> </ul>	Antes de contratar personal de seguridad (directamente o a través de contratistas o subcontratistas) y durante la ejecución del respectivo contrato.	ADIF
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
	No aplica porque el proyecto no prevé la necesidad de adquisición de tierras, restricción de uso a las mismas y/o el reasentamiento físico o económico, conforme descritas en el EAS5.		
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	<b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD</b>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3	ADIF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<p>Incluir en los respectivos PGAS y PGAS-C medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos en la biodiversidad, en particular los relacionados con la gestión de la madera utilizada para durmientes y la Reserva Natural “Ciudad Evita” en el tramo Tapiales – González Catán, todas de manera consistente con el EAS6.</p> <p>Verificar las prácticas de los proveedores primarios de durmientes de madera (menor al 2% del total de durmientes a utilizar en el Proyecto) u otros derivados de recursos naturales vivos, de manera consistente con el EAS6.</p>		
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			
	No aplica porque no hay presencia de pueblos indígenas en el área del proyecto, según la definición en el marco del EAS7.		
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS AL PATRIMONIO CULTURAL</b> Elaborar, adoptar e implementar medidas y acciones para gestionar y evitar riesgos e impactos en el Patrimonio Cultural-Histórico y Arquitectónico, de conformidad con la normativa vigente, y el EAS8.</p> <p>Otros patrimonios culturales tangibles, como expresiones artísticas contemporáneas, sitios de cultos, entre otros, deberán ser identificados en los relevamientos previos al diseño de las obras del Proyecto, a fin de evaluar su importancia para la comunidad.</p> <p>Las medidas y acciones a implementar deberán ser contempladas en los PGAS elaborados de acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Banco.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3.	ADIF
8.2	<p><b>HALLAZGOS FORTUITOS</b> Elaborar, adoptar e implementar medidas y acciones para gestionar hallazgos fortuitos de elementos considerados patrimonio cultural tangible (histórico, arqueológico, etc.) en acuerdo con el EAS8. Dichas medidas deberán estar contempladas en los PGAS y PGAS-C.</p>	Mismo plazo que las acciones 1.2 y 1.3.	ADIF
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
	No aplica porque el proyecto no es una operación de intermediación financiera, según la definición en el marco del EAS 9.		
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
10.1	<p><b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)</b></p> <p>Adoptar e implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, conforme al EAS10, que incluirá medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultar con ellos de una manera culturalmente apropiada, libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación. El PPPI deberá ser publicado una vez que el mismo sea aceptable para el Banco.</p>	<p>El borrador del PPPI fue preparado y consultado, y su versión final será revisada y aprobada por el Banco y publicada a más tardar 35 días después de la Efectividad.</p> <p>El PPPI se deberá mantener y aplicar a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	ADIF
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>Se deberá establecer, publicitar, mantener y operar un mecanismo de quejas accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas en relación con el Proyecto con rapidez y eficacia, de una manera transparente, que sea culturalmente adecuada y esté al alcance de todas las partes afectadas por el proyecto, sin costo ni retribución, incluidas las inquietudes y quejas presentadas de forma anónima, de manera consistente con el EAS10.</p> <p>El mecanismo de quejas deberá estar preparado para recibir, registrar y facilitar la resolución de quejas o reclamo de acoso y/o abuso sexual, incluyendo la orientación y derivación a prestadores de servicios a víctimas de violencia de género, de forma segura, confidencial y centrada en el sobreviviente.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	ADIF
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
FC1	<p>Tanto ADIF, como los contratistas y subcontratistas de componentes o subcomponentes de obra deberán brindar capacitaciones al personal que esté asociado al proyecto, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de accidentes e incidentes</li> <li>• PPPI</li> <li>• MAQR</li> <li>• Códigos de Conducta, que incluyen, entre otras cosas, una conducta adecuada en la realización de las obras para prevenir los riesgos de acoso y abuso y explotación sexual relacionados con el Proyecto</li> </ul>	<p>Previo a la toma de funciones por parte de los trabajadores y durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	ADIF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos específicos del EIAS.</li> <li>• Aspectos específicos del PGAS</li> <li>• Preparación y respuesta ante emergencias</li> <li>• Salud y seguridad de la comunidad, incluidas las medidas preventivas ante COVID-19 y dengue</li> </ul>		
<p>FC2</p> <p>Tanto ADIF, como los contratistas y subcontratistas de obra deberán brindar inducciones y capacitaciones periódicas a su personal (asociado al Proyecto) en relación con la normativa de protección laboral, incluida la formación sobre sus derechos en materia de trabajo seguro, riesgos de sus tareas, medidas para reducir los mismos a niveles aceptables, y medidas para prevenir el acoso, el abuso y la explotación sexual.</p> <p>Se deberán incluir capacitaciones y simulacros en relación con el plan de emergencias y evacuación, exigidos en el Programa de Seguridad de las Contratistas.</p>	<p>Previo a la toma de funciones por parte de los trabajadores, y con refuerzo periódico, de acuerdo con el Plan de Capacitaciones estipulado por las empresas contratistas y aprobado por ADIF.</p>	<p>ADIF</p>